



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9022 Anuncio de licitación de obras de reposición de firme de la carretera RM-D26 P.K. 0,000 al 6,130. Expte. 10/2013. 23423

Consejería de Sanidad y Política Social

9023 Anuncio para licitación de contrato de gestión de servicios públicos. "Atención integral a personas inmigrantes en albergues de acogida". Expte. 42/2013. 23425

9024 Anuncio para licitación de contrato de gestión de servicios públicos. "Realización de mamografías y estudios por imagen complementarios para el Programa de Prevención de Cáncer de Mama en el Área de Salud de Cartagena y Mar Menor". Expte. 41/2013. 23427

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena

9025 Procedimiento ordinario 610/2011. 23429

De lo Social número Uno de Cartagena

9026 Ejecución de títulos judiciales 99/2013. 23430

9027 Ejecución de títulos judiciales 2/2013. 23432

9028 Ejecución de títulos judiciales 284/2012. 23434

9029 Ejecución de títulos judiciales 93/2013. 23436

9030 Ejecución de títulos judiciales 54/2013. 23439

9031 Ejecución de títulos judiciales 94/2013. 23440

9032 Despidos ceses en general 116/2013. 23442

9033 Procedimiento ordinario 399/2012. 23443

9034 Procedimiento ordinario 751/2012. 23444

9035 Procedimiento ordinario 247/2013. 23445

9036 Despidos ceses en general 238/2013. 23446

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla

9037 Juicio verbal 59/2012. 23447

De lo Social número Tres de Castellón

9038 Procedimiento ordinario 700/2012. 23448

De lo Social número Uno de Sevilla

9039 Procedimiento 1.036/2011. 23449

BORM



BORM

IV. Administración Local

Los Alcázares

9040 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Alcázares, de 7 de junio, de aprobación de las bases que han de regir la Bolsa de Trabajo para la Contratación Laboral Temporal de Socorristas Acuáticos para el Servicio de Protección Civil. 23452

Yecla

9041 Convocatoria y bases de 10 becas para Auxiliares de Arqueología. 23453

9042 Anuncio de licitación del contrato de servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos en el término municipal de Yecla. 23454

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote

9043 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 23456

Caja de Ahorros de Murcia

9044 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 23457

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9022 Anuncio de licitación de obras de reposición de firme de la carretera RM-D26 P.K. 0,000 al 6,130. Expte. 10/2013.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 10/2013.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Reposición de firme de la carretera RM-D26 P.K. 0,000 al 6,130.
- b) Lugar de ejecución: Lorca.
- c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un solo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 847.309,08 euros.
- b) IVA: 177.934,91 euros.
- c) Importe total: 1.025.243,99 euros.
- d) Financiación: A través del Banco Europeo de Inversiones para actuaciones por el terremoto de Lorca: 100%.

5. Garantías:

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: 42.365,45 Euros

6. Obtención de la documentación:

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, n.º 6
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001
- d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

Según el apartado J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG).

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pliegos:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se publicará la fecha oportunamente en el perfil del contratante. e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2008), será la siguiente: 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles"; 42.11.20 "Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones y de pistas de aeropuertos".

El CPV es 45233220-7 "Trabajos de pavimentación de carreteras".

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 500 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/contratacionpublica>

Murcia a 10 de mayo de 2013.—La Secretaria General, M.ª Isabel Sola Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

9023 Anuncio para licitación de contrato de gestión de servicios públicos. "Atención integral a personas inmigrantes en albergues de acogida". Expte. 42/2013.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría General.
 - 2. Domicilio: Ronda de Levante, 11.
 - 3. Localidad y código postal: 30008 – Murcia.
 - 4. Teléfono: 968 365177/968 362872
 - 5. Telefax: 968 365748
 - 6. Correo electrónico: gema.valero@carm.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.carm.es/contratacionpublica

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 42/2013

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Gestión de Servicios Públicos.
- b) Descripción: "Atención integral a personas inmigrantes en albergues de acogida"
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Sí, tres lotes.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Consejería de Sanidad y Política Social.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años, estando previsto el comienzo de los trabajos el 1 de julio de 2013.

f) Admisión de prórroga: Si

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85311000-2

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Criterios objetivos: A) Oferta económica: hasta 60 puntos.
 - Criterios subjetivos: B) Actuaciones: hasta 9 puntos.
 - C) Metodología: hasta 7 puntos.

D) Recursos y equipamientos materiales: hasta 7 puntos.

E) Personal complementario: hasta 6 puntos.

F) Formación y experiencia profesional: hasta 5 puntos.

G) Sistemas y procedimientos de evaluación: hasta 3 puntos.

H) Aplicación de la perspectiva de género: hasta 3 puntos.

4.- Valor estimado del contrato: 8.790.441,00 euros (IVA excluido)

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 1.072.005,00 €

b) IVA (10%): 107.200,50 €

c) Importe total: 1.179.205,50 €

6.- Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, en su caso: Se podrá acreditar con arreglo a lo previsto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

b) Otros requisitos específicos: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales (15) a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de la Oficina de Atención Especializada de la Consejería de Sanidad y Política Social.

2. Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

3. Localidad y código postal: 30008 – Murcia.

c) Admisión de variantes, si procede: No

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Ronda de Levante, 11.

b) Localidad y código postal: 30008 – Murcia.

c) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a todos los licitadores.

10.- Gastos de publicidad:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad del presente anuncio de licitación.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

9024 Anuncio para licitación de contrato de gestión de servicios públicos. "Realización de mamografías y estudios por imagen complementarios para el Programa de Prevención de Cáncer de Mama en el Área de Salud de Cartagena y Mar Menor". Expte. 41/2013.

1.- Entidad adjudicadora: Datos Generales y Datos para la Obtención de la Información:

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General.

2. Domicilio: Ronda de Levante, 11.

3. Localidad y código postal: 30008 – Murcia.

4. Teléfono: 968 365177/968 362872

5. Telefax: 968 365748

6. Correo electrónico: gema.valero@carm.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.carm.es/contratacionpublica

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 41/2013

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Gestión de Servicios Públicos.

b) Descripción: "Realización de mamografías y estudios por imagen complementarios para el Programa de Prevención de Cáncer de Mama en el Área de Salud de Cartagena y Mar Menor".

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Por motivos de accesibilidad, las instalaciones principales de la empresa se hallarán ubicadas en el casco urbano de Cartagena.

e) Plazo de ejecución/entrega: Veinticuatro meses, estando previsto el comienzo de los trabajos el 1 de agosto de 2013.

f) Admisión de prórroga: Si

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85121200-5

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

CRITERIOS OBJETIVOS:

1. Oferta económica: hasta 30 puntos.
2. Grado de ajuste del programa de calidad y de los mamógrafos: hasta 15 puntos.
3. Presencia física del radiólogo en el centro de estudio: hasta 12 puntos.
4. Calidad en la lectura de las mamografías de cribado: hasta 10 puntos.
5. Accesibilidad horaria: hasta 4 puntos.

4.- Valor estimado del contrato: 804.960,00 euros (IVA excluido).

5.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 374.400,00 €.
- b) IVA: Exento.
- c) Importe total: 374.400,00 €.

6.- Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, en su caso: Se podrá acreditar con arreglo a lo previsto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

b) Otros requisitos específicos: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales (15) a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de la Oficina de Atención Especializada de la Consejería de Sanidad y Política Social.

2. Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

3. Localidad y código postal: 30008 – Murcia.

c) Admisión de variantes, si procede: No.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Ronda de Levante, 11.

b) Localidad y código postal: 30008 – Murcia.

c) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a todos los licitadores.

10.- Gastos de publicidad:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad del presente anuncio de licitación.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

9025 Procedimiento ordinario 610/2011.

N28040

N.I.G.: 30016 42 1 2011 0005969

Procedimiento ordinario 610/2011

Sobre: Otras materias

Demandante: José Santiago Olmos Pagan

Procuradora: Milagrosa González Conesa

Abogada: María Esther González Raja

Demandado: Cristóbal Vigara Martínez

Don José Miguel García Pérez, Secretario Judicial, del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, por el presente,

Anuncio

En el presente procedimiento seguido a instancia de José Santiago Olmos Pagan frente a Cristóbal Vigara Martínez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Cartagena, a veinte de diciembre de dos mil doce.

Vistos por doña Rosario Gómez Soto, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Santiago Olmos Pagán, representado por la procuradora doña Milagrosa González Conesa y defendido por la letrada doña M.^a Esther González Raja contra D. Cristóbal Vigara Martínez, en situación de rebeldía procesal, sobre responsabilidad civil contractual y reclamación de cantidad por importe de 26.026,43 euros.

Parte dispositiva

Estimar la demanda interpuesta por D. José Santiago Olmos Pagán contra D. Cristóbal Vigara Martínez condenando al demandado a abonar al demandante la cantidad de 26.026,43 euros, más intereses pactados que se devenguen con posterioridad a la interposición de la demanda y hasta el completo pago, así como al pago de las costas del presente procedimiento.

Y encontrándose dicho demandado, Cristóbal Vigara Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cartagena, 18 de marzo de 2013.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9026 Ejecución de títulos judiciales 99/2013.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0100407

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 99/2013

Demandante: Lidia Pérez Delgado

Abogado: Trinidad Marín Castejón

Demandado: Roteca Food, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 99/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Lidia Pérez Delgado contra la empresa Roteca Food, S.L., sobre despido, se han dictado en el día de la fecha las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Lidia Pérez Delgado frente a Roteca Food, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes y al Fogasa, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el Art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Diligencia de ordenación

En Cartagena, 24 de mayo de 2013.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Habiendo presentado el/los trabajador/es Lidia Pérez Delgado exigiendo el cumplimiento por el empresario Roteca Food, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al Art. 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 8/7/2013 a las 09:55 para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del—de los demandado-s por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Roteca Food, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 24 mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9027 Ejecución de títulos judiciales 2/2013.

NIG: 30016 44 4 2012 0100907

N28150

Nº autos: Ejecución de títulos judiciales 0002 /2013

Demandante: José Antonio Manuel Pividal

Demandados: Servicios Submarinos del Mediterráneo, Insubmar, SL

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 2/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Antonio Manuel Pividal contra la empresa Servicios Submarinos del Mediterráneo Insubmar, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

-Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, José Antonio Manuel Pividal, frente a Servicios Submarinos del Mediterráneo Insubmar, SL, parte ejecutada, por importe de 64.253,55 euros en concepto de principal, más otros 3855,21 euros y 6425,35 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación. El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Notifíquese al Fogasa.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Uno abierta en Banesto, cuenta nº 3052 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar

un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

-En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Submarinos del Mediterráneo Insubmar, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 15 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9028 Ejecución de títulos judiciales 284/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0101496

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 284/2012

Demandante: Juan José Quirós González

Abogado: Andrés Otón Cavas

Demandado: Pabinsa 2010, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 284/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan José Quirós González contra la empresa Pabinsa 2010, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Pabinsa 2010, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 16.925,82 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31



Social—Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Y para que sirva de notificación en legal forma a Pabinsa 2010, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento

En Cartagena, 10 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9029 Ejecución de títulos judiciales 93/2013.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0100790

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 93/2013

Demandante: Juana Herrera Martínez

Abogado: José Luis Ramírez Martínez

Demandados: Muebles Mendoza, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 93/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Juana Herrera Martínez contra la empresa Muebles Mendoza, S.L., sobre ordinario, se han dictado en el día de la fecha auto y decreto, cuya parte dispositiva se adjunta

Auto

“Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia favor de la parte ejecutante, Juana Herrera Martínez, frente a Muebles Mendoza, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.106 euros en concepto de principal, más otros 306,36 euro: y 510,60 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial la presente resolución, a los efectos prevenidos en el artículo 23.2 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de

este Juzgado de lo Social número Uno abierta en Banesto, cuenta n.º 3052 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado Juez La Secretaria Judicial"

Decreto

"Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Dar Audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos 7 las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán validas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial"



Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Mendoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 21 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9030 Ejecución de títulos judiciales 54/2013.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102255

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 54/2013

Demandante: Fraternidad Muprespa

Demandado: Rótulos Saura, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 54/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fraternidad Muprespa contra la empresa Rótulos Saura, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Se acuerda:

- El archivo provisional de la presente ejecución tomándose nota del mismo en el libro correspondiente de este Juzgado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la Secretaria Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rótulos Saura, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 17 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9031 Ejecución de títulos judiciales 94/2013.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0100697

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 94/2013

Demandante: José Miguel Marín García

Abogada: Trinidad Marin Castejon

Demandado: Hierros Julymal 2008, S.L

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 94/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Miguel Marín García contra la empresa Hierros Julymal 2008, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta

- Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título, indicado a favor del ejecutante José Miguel Marín García frente a Hierros Julymal 2008, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Así lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.^a Rosa Elena Nicolás Nicolás

En Cartagena, a veintiuno de mayo de dos mil trece.

Habiendo presentado el trabajador José Miguel Marín García exigiendo el cumplimiento por el empresario Hierros Julymal 2008, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al art. 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 22/7/2013 a las 9,55 horas para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del-de los demandado-s por medio de edictos. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hierros Julymal 2008, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 21 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9032 Despidos ceses en general 116/2013.

N.I.G.: 30016 44 4 2013 0100374

074100

N.º autos: Despido/ceses en general 116/2013

Demandante: Milena Vanesa Sepúlveda

Abogado: José Javier Conesa Buendía

Demandados: La Caña Perfecta, Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Milena Vanesa Sepúlveda contra La Caña Perfecta, Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 116/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a La Caña Perfecta, Fogasa, Milena Vanesa Sepúlveda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Uno, situado en C/ Ángel Bruna n.º 21-5.º el día 1/7/2013 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a La Caña Perfecta, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 15 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9033 Procedimiento ordinario 399/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0101316

N28150

N.º autos: Procedimiento ordinario 399/2012

Demandante: Mariano Zapata Sánchez

Abogada: María Paz Angosto Tebas

Demandados: Adolfo I. Baños y Catalin Guta, C.B.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 399/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mariano Zapata Sánchez contra la empresa Adolfo I. Baños y Catalin Guta, C.B., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Mariano Zapata Sánchez, condeno a la empresa “Adolfo I. Baños y Catalin Guta, C.B.” a pagar al demandante la cantidad de siete mil doscientos treinta y un euros con treinta y dos céntimos (7.231,32 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 300 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Adolfo I. Baños y Catalin Guta, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 14 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9034 Procedimiento ordinario 751/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0102397

074100

N.º autos: Procedimiento ordinario 751/2012-P

Demandante: Francisco Pallares Bekierman

Demandados: Obras de Benipila, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Pallarés Bekierman contra Obras de Benipila, S.L. y Fogasa en reclamación por ordinario/cantidad, registrado con el n.º procedimiento ordinario 751/2012 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Obras de Benipila, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Uno, situado en C/ Ángel Bruna n.º 21-sala 1, planta 1.ª el día 16/7/2013 a las 10:25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Obras de Benipila, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 22 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9035 Procedimiento ordinario 247/2013.

N.I.G.: 30016 44 4 2013 0100911

074100

N.º autos: Procedimiento ordinario 247/2013

Demandante: Juan Miguel Cervantes Fernández

Demandados: Encarnación Aguilar López, S.L. Ealsa, S.L., Instituto Municipal de Servicios Al Litoral (Ayunt. de Cart.)

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Miguel Cervantes Fernández contra Encarnación Aguilar López, S.L., Ealsa, S.L., Instituto Municipal de Servicios al Litoral (Ayunt. de Cart.) en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 247/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Juan Miguel Cervantes Fernández, Encarnación Aguilar López, S.L., Ealsa, S.L., Instituto Municipal de Servicios al Litoral (Ayunt. de Cart.) en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Uno, situado en C/ Ángel Bruna n.º 21-5.º el día 26/11/2013 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Encarnación Aguilar López, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 22 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

9036 Despidos ceses en general 238/2013.

N.I.G.: 30016 44 4 2013 0100909

N28150

N.º autos: Despido/ceses en general 238/2013

Demandante: Agustín Bernal Meca

Demandados: Pan Minero, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el Procedimiento despido/ceses en general 238/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Agustín Bernal Meca contra la empresa Pan Minero, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado resolución en la que se señala juicio para el día 10-6-13 a las 10,30 horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pan Minero, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 21 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla

9037 Juicio verbal 59/2012.

N65925

N.I.G.: 30043 41 1 2012 0100334

Juicio verbal 59/2012

Sobre: Otros verbal

De: José López Martínez, María del Carmen Campos Sánchez

Procuradora: Carolina Hernández Díaz

Contra: Francisco Javier Azorín Martínez, Herederos ignorados de Juan Martínez Azorín, María Dolores Pérez Martínez

Cédula de notificación de sentencia

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Yecla, a dieciocho de mayo de dos mil doce.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Raúl Sánchez Conesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla y su partido judicial los autos de juicio verbal 59/12 seguidos a instancia de José López Martínez y María del Carmen Campos Sánchez representados por la Procuradora de los Tribunales Sra. Hernández Díaz y defendidos por el Letrado Sr. Ortuño Muñoz, contra Herederos ignorados de Juan Martínez Azorín, en situación de rebeldía procesal, y contra María Dolores Pérez Martínez y Francisco Javier Azorín Martínez, comparecidos en forma; y versando la litis sobre acción declarativa de dominio en virtud de prescripción, ha sido dictada en nombre de S.M. el Rey, sentencia sobre la base de los siguientes

Antecedentes de hecho

Fundamentos jurídicos

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Hernández Díaz, en la representación que ostenta, en consecuencia debo declarar y declaro que José López Martínez y María del Carmen Campos Sánchez son propietarios de la sexta parte de la finca registral 4.986, folio 149, tomo 2.224 y libro 1.260 del Registro de la Propiedad de Yecla, con superficie treinta y siete áreas, noventa y nueve centiáreas, así como de los excesos de cabida apreciados en la finca registral 9.675, folio 46, libro 1.261 y tomo 2.227, resultando tener una superficie total de sesenta áreas, noventa centiáreas, y de la finca registral 4.979, folio 43, libro 1.261 y tomo 2.227, que tiene una superficie total de cuarenta y cinco áreas, treinta y siete centiáreas, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, accediendo este dominio a los libros tabulares del Registro de la Propiedad de Yecla, para lo cual, una vez firme la presente, se deberá expedir testimonio de la Sentencia a los efectos de su inscripción registral.

Procede la condena solidaria en costas de las partes demandadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Herederos ignorados de Juan Martínez Azorín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Yecla, 20 de marzo de 2013.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Castellón

9038 Procedimiento ordinario 700/2012.

N.I.G.: 12040 44 4 2012 0002707.

Autos número procedimiento ordinario 700/2012.

Demandante: Adoración Martínez del Egido.

Demandados: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A. y Fogas.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento ordinario 700/2012, a instancias de Adoración Martínez del Egido, contra Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A. y Fogasa, en el que por medio del presente se cita a Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Bulevar Blasco Ibáñez, 10, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, el día 19-6-2013, a las 10,30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Castellón a 16 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Sevilla

9039 Procedimiento 1.036/2011.

N.I.G.: 4109144S20110012387

Procedimiento: 1036/2011

Ejecución n.º: 104/2013. Negociado: A

De: Francisco Rafael Benítez González.

Contra: MMYH Mariscal Transportes y Servicios, S.L.U.

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 104/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Rafael Benítez González contra MMYH Mariscal Transportes y Servicios, S.L.U., en la que con fecha 21/5/13 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Auto

En Sevilla, a 21 de mayo de 2013.

Dada cuenta y;

Parte dispositiva

Su Señoría Ilma. acuerda:

Despachar ejecución a favor de D. Francisco Rafael Benítez González, contra MMYH Mariscal Transportes y Servicios, S.L.U., por la suma de 2.734,49 euros en concepto de principal, más la de 546,9 euros calculados para intereses y costas y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de tres días ante este Juzgado, en los términos referidos en el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Español de Crédito -Banesto- (Entidad n.º 0030), Sucursal Avda. de la Buhaira (Oficina n.º 4325), sita en c/ José Recuerda Rubio n.º 4, de Sevilla, Cuenta n.º Cuenta n.º 4020-0000-64- 0104-13, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC, y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el "beneficiario", Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, y en "concepto" se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el

campo, los 16 dígitos -antes expresados- de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Iltma. Sra. Dña. Aurora Barrero Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla. Doy Fe.

Ella Magistrado-Juez. El/La Secretario/a.

Decreto:

Secretario/a Judicial, Sr./a.: Rosa María Rodríguez Rodríguez en Sevilla, a 21 de mayo de 2013.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos esté siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento puedan personarse en la ejecución.

Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Español de Crédito -Banesto- (Entidad n.º 0030), Sucursal Avda. de la Buhaira (Oficina n.º 4325), sita en c/ José Recuerda Rubio n.º 4, de Sevilla, Cuenta n.º 4020-0000-64- 0104-13, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "31" y "Social-Revisión", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC, y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, y en "Observaciones" se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos -antes expresados- de la cuenta que componen la



cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "31" y "Social-Revisión".

Así lo acuerdo y firmo.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a MMYH Mariscal Transportes y Servicios, S.L.U., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

9040 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Alcázares, de 7 de junio, de aprobación de las bases que han de regir la Bolsa de Trabajo para la Contratación Laboral Temporal de Socorristas Acuáticos para el Servicio de Protección Civil.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Alcázares, de 7 de junio de 2013, se han aprobado las bases que han de regir la bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de Socorristas Acuáticos para el Servicio de Protección Civil de Los Alcázares.

Las Bases íntegras de la Convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Alcázares y en la página web municipal www.losalcazares.es, sito en Avda. Libertad, 38, de Los Alcázares, donde podrán consultar y solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, irán dirigidas al Sr. Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debiendo en este caso, remitir al Ayuntamiento dentro del plazo de presentación de solicitudes, copia de éstas a través de fax al n.º 968 574490, indicando dicha circunstancia e identificando al aspirante, para su admisión.

El plazo de presentación de instancias será de siete días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El resto de las comunicaciones bastará con su publicación en el tablón de anuncios y de ser posible, en la página web oficial.

Los aspirantes deberán presentar junto con la instancia, los documentos justificativos de reunir los requisitos exigidos, y demás documentación requerida. Los datos deberán acreditarse mediante originales o fotocopias compulsadas. La instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingreso en concepto de derecho de examen 22 euros, en la cuenta 0487 0098 30 2081 000019 de la Caja de Ahorros de Murcia (Banco Mare Nostrum) a nombre del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Los Alcázares, 7 de junio de 2013.—El Alcalde Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

9041 Convocatoria y bases de 10 becas para Auxiliares de Arqueología.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2013, se han aprobado las bases de la convocatoria para la concesión de 10 becas de colaboración, por importe de 720 € cada una para trabajos arqueológicos en el Cerro del Castillo, Torrejones, Fuente del Pinar y Museo Arqueológico Municipal, con una duración de 250 horas durante los meses de julio a septiembre.

Los interesados pueden obtener las bases de la citada convocatoria en las dependencias de Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en la Casa Municipal de Cultura, así como en la página web del Ayuntamiento (www.yecla.es).

El plazo de presentación de solicitudes concluirá el próximo día 21 de junio a las 15:00 horas, debiendo ser presentadas las mismas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

Yecla a 4 de junio de 2013.—El Alcalde-Presidente, Marcos Ortuño Soto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

9042 Anuncio de licitación del contrato de servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos en el término municipal de Yecla.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría/Servicios Técnicos Municipales.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.
 - 4) Teléfono: 968 75 11 35.
 - 5) Telefax: 968 79 07 12.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@yecla.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.yecla.es
8) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: C.SE. n.º 8/2013.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos en el término municipal de Yecla, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de mayo de 2013

c) Lugar de ejecución/entrega:

- 1) Domicilio: T.M. de Yecla.
- 2) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

e) Plazo de ejecución: Dos años.

f) Admisión de prórroga: Posibilidad de dos prórrogas anuales.

g) CPV: 50118110-9. Remolque de vehículos

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: 1.º Precio (0-65 puntos); 2.º Proyecto de organización y funcionamiento del servicio (0-15 puntos); 3.º Vehículos y Materiales adscritos al servicio (0-13 puntos); 4.º Mejoras del Servicio (0-7 puntos).

4. Valor estimado del contrato: 170.640,00 euros (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto anual: 35.550 euros. IVA (21%):7.465,5€. Importe total: 43.015,5 euros. Precio unitario de servicio 45,00 euros (Sin I.V.A.). A la baja. Garantizándose, en todo caso, un mínimo de 420 servicios ordinarios anuales.

6. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige garantía.

Definitiva 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: A acreditar a través de la presentación de la documentación correspondiente a cualquiera de los medios previstos respectivamente en los artículos 75 y 78 TRLCSP.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. De 10'30 a 15,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas, los sábados).

b) Modalidad de presentación: Dos sobres Cerrados: Sobre A (Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista) y Sobre B (que contendrá a su vez dos sobres cerrados: un B-1 con los criterios no automáticos de adjudicación y un B-2, con los criterios automáticos de adjudicación).

c) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

1) Dependencia: Registro de Proposiciones (Secretaría)

2) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contra desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción.

b) Dirección: Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Fecha y hora: A las 9:30 horas, del primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas

10. Gastos de publicidad: A cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: En el valor estimado del contrato cifrado en 170.640,00 euros, se incluyen el precio máximo del contrato para los dos años de su duración anual, el correspondiente a las dos posibles prórrogas anuales, y el del máximo de las modificaciones contractuales previstas en el Pliego, que asciende a un 20%.

Yecla, 31 de mayo de 2013.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote

9043 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

En cumplimiento del artículo 45 de las ordenanzas de esta comunidad, se convoca por medio de este anuncio a todos los comuneros a Junta General Ordinaria, para el domingo día 23 de junio de 2013 a las 10 de la mañana en el salón de actos de la biblioteca municipal, o para el día 30 de junio a idéntica hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2) Examen y aprobación, en su caso, de la memoria general correspondiente al año anterior.
- 3) Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 4) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del año anterior.
- 5) Ruegos y preguntas.

En Ricote a 24 de mayo de 2013.—El Presidente de la Comunidad, Miguel Ángel Turpín Gómez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Caja de Ahorros de Murcia

9044 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Murcia, en sesión de 31 de mayo de 2013, se convoca a los Consejeros Generales a la sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Entidad, que se celebrará el día 27 de junio de 2013, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda, en el salón de actos de la sede social de la Institución, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, número 23, de Murcia, con el siguiente

Orden del día

1. Relación de asistentes y constitución de la Asamblea General.
2. Informe del Presidente y propuesta de aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Cuentas Anuales (compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambio en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) e Informe de Gestión Individuales del ejercicio 2012, así como propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.
3. Propuestas relativas a la Obra Benéfico Social.
 - 3.1. Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del Presupuesto y Memoria Anual del ejercicio 2012, correspondientes a la OBS y a la Fundación Cajamurcia; Presupuesto de la OBS y de la Fundación Cajamurcia para el ejercicio 2013 y bases para su ejecución.
 - 3.2. Propuesta de realización de actividad de Monte de Piedad por la Caja de Ahorros de Murcia.
4. Propuesta de modificación de Estatutos (artículos 4 y 40), en relación con el punto número 3.2 del orden del día de la reunión.
5. Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control. Propuesta de acuerdo de modificación de dietas de los órganos de gobierno.
6. Propuesta de nombramiento de auditores.
7. Aprobación de las líneas generales del plan anual de actuación de la Caja.
8. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.
9. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Entidad, quince días antes de la fecha de la Asamblea, será remitida a todos los Consejeros Generales la información correspondiente a los puntos 2 y 4 del orden del día, así como la relativa al punto 5.

Asimismo, los Consejeros Generales podrán solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, a cuyo fin podrán dirigirse a la Secretaría General de la Entidad.

Murcia, 31 de mayo de 2013.—El Presidente, Carlos Egea Krauel.